



Contrato de prestación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte el ciudadano Roberto Sales Rosado, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador", al tenor de las siguientes:

**Declaraciones**

**1.- Declara "El Estado" a través de su representante:**

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los ayuntamientos de los municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número CESP/DC3/1370/2017 de fecha 27 de julio de 2017, el Dr. Manuel Lanz Novelo, Secretario Ejecutivo y el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron la prestación de servicios de mantenimiento de los vehículos terrestres, asignados al Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3).

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2 fracción IV y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; la presente operación de prestación de servicio, se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente prestación de servicios se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2014; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Capítulo: 3000: Servicios Generales. Ejercicio Fiscal: 2016; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Capítulo: 3000: Servicios Generales, correspondiente el equivalente al 73.41% del Ejercicio Fiscal 2016.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, entre calle 61 y Circuito Baluartes colonia Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**2.- Declara "El Prestador":**

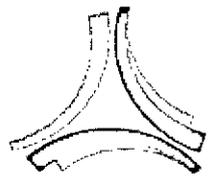
2.1.- Ser una persona física con capacidad para prestar los servicios que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar con folio 0092037680019 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a

FASP

OPERADO CON RECURSOS

14/16



CONTRATO 115/2017

prestar los servicios requeridos en este contrato.

**2.3.-** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**2.4.-** Que tiene establecido su domicilio en Avenida Casa de Justicia número 8, Colonia Fracciorama 2000, Código Postal 24090, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**2.5.-** Que su registro federal de contribuyentes es: SARR740130EX9.

**2.6.-** Que su número del padrón de proveedores es: 000253 renovado el 08 de mayo de 2017.

**3.- De ambas partes:**

**3.1.-** Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698,1699,1700, 1701, 1703, 1705, 1709, 1712, 1730, 1736, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2506 y 2507 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la prestación del servicio al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera. - Objeto:** "El Prestador" se obliga con "El Estado" a realizar los servicios que a continuación se describen, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y en el anexo único:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:</b>	
1	Servicio	Marca: VW, tipo: JETTA, modelo: 2012, placa: DJD-7562, color: Blanco Candy.	\$42,624.00
		Marca: VW, tipo: JETTA, modelo: 2013, placa: DJD-7563, color: Plata.	\$9,969.00
		Marca: NISSAN, tipo: TSURU, modelo: 2011, placa: DJD-7558, color: Blanco.	\$11,612.00
		Marca: NISSAN, tipo: TSURU, modelo: 2009, placa: DJD-7559, color: Blanco.	\$17,314.00
		Marca: NISSAN, tipo: TIIDA, modelo: 2011, placa: DJD-7564, color: Blanco.	\$22,936.00
		<b>SUBTOTAL</b>	\$104,455.00
		<b>16 % I.V.A</b>	\$ 16,712.80
		<b>TOTAL</b>	\$121,167.80

Servicios que "El Prestador" se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$121,167.80 (son: Ciento veintiún mil ciento sesenta y siete pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio con el cual se considera satisfecho "El Prestador".

**Tercera.- Plazo y condiciones de entrega:** "El Prestador" se obliga a cumplir con la prestación de los servicios descritos en la cláusula primera, en un plazo máximo de 3 días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

**FASP**

OPERADO CON RECURSOS

14/16



**Cuarta.- Modificaciones al contrato:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Prestador" presentar en su caso en un plazo máximo de un día hábil antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

**Quinta.- Forma de pago:** Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato sean pagados contra entrega-recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Prestador" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Sexta.- Garantía:** Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Prestador" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los servicios, a satisfacción de "El Estado".

**Séptima.- Recepción de los servicios:** La recepción de los servicios será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones que ocupan las oficinas del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sita: Avenida Jaina, sin número, colonia Plan Chac, entre Andador Sayil, Código Postal 24088 San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los servicios objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

**Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los servicios por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios contratados, en este caso al Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) del Consejo Estatal de Seguridad Pública o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Prestador" la entrega total de los servicios.

**Novena.- Responsabilidades de "El Prestador":** "El Prestador" se obliga a que los servicios objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la prestación de los mismos, se efectúen a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos servicios, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

**Décima.-** "El Prestador" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los servicios que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima primera.- Recursos humanos:** Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios objeto de este contrato serán proporcionados por "El Prestador" quien en un plazo no mayor a diez días hábiles proporcionará por escrito al área usuaria, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución de los servicios, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Prestador" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

**Décima segunda.- Responsabilidad laboral:** "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Prestador". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Prestador" contrate o emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Prestador" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

FASP

OPERADO CON RECURSU.

14/16



CONTRATO 115/2017

**Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios contratados en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima cuarta.- Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los servicios objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Prestador" incumpla con la entrega del servicio, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Prestador" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**Décima quinta.- Rescisión administrativa del contrato:** "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Prestador" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Prestador" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

**Décima sexta.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

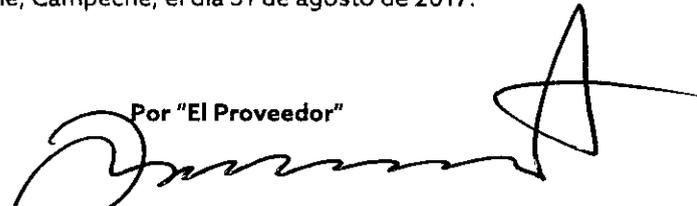
**Décima octava.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 31 de agosto de 2017.

Por "El Estado"

  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración e  
Innovación Gubernamental.

Por "El Proveedor"

  
C. Roberto Sales Rosado.

Testigos

  
Lic. Eisy Daniela Chuc Solís  
Directora de Recursos Materiales.

  
Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova  
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.

FASP

OPERADO CON REGUCOU.

14/16



ANEXO ÚNICO

VEHÍCULO MARCA VW, TIPO JETTA, MODELO 2012, COLOR BLANCO CANDY, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DJD-7562

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	Afinación mayor.	\$600.00	\$600.00
2	Cambio balero copa.	400.00	800.00
1	Cambio kit de clutch.	2,500.00	2,500.00
1	Rectificar volanta.	400.00	400.00
2	Cambio soporte caja.	300.00	600.00
2	Cambio amortiguador delantero y bases.	500.00	1,000.00
2	Cambio horquilla delantera.	350.00	700.00
1	<b>Hojalatería</b> Ajustar facia delantera, parrilla y faros, reparar golpe costado derecho, ajustar facia trasera, reparar costado izquierdo, tapizar cielo razo, cambio volante, Cambio faro.	6,300.00	6,300.00
1	<b>Pintura</b> P/costado derecho e izquierdo.	1,600.00	1,600.00
2	Balero copa Raib.	980.00	1,960.00
1	Kit de clutch Luk.	6,800.00	6,800.00
2	Base de amortiguador delantero Syd.	1,290.00	2,580.00
2	Amortiguador delantero Boge.	2,250.00	4,500.00
2	Horquillas delanteras Syd.	2,100.00	4,200.00
5	Bujias Champion.	95.00	475.00
7	Aceite multigrado Quaker.	95.00	665.00
1	Filtro de aire Gonher.	185.00	185.00
1	Filtro aceite cartucho Gonher.	165.00	165.00
1	Carbukleen Eco105 Ecom.	80.00	80.00
1	Líquido inyector TFVictor.	98.00	98.00
1	Wd40 Ecom.	84.00	84.00
1	Líquido limpiaparabrisa Ecom.	38.00	38.00
1	Líquido freno Motorcraft.	55.00	55.00
1	Anticongelante Ecom.	64.00	64.00
1	Soporte caja superior VW.	1,450.00	1,450.00
1	Soporte caja inferior VW.	560.00	560.00
2	Guía facia delantera VW.	280.00	560.00
1	Volante (no trae bolsa de aire) VW.	1,250.00	1,250.00
1	Centro rin delantero VW	330.00	330.00
1	Tapón tuerca rin delantero izq. VW.	45.00	45.00
1	Faro unidad izq. Tyc.	1,980.00	1,980.00
	<b>Garantía: 30 días, No hay garantía en partes eléctricas y piezas desgastantes.</b>		

FASP

PREMIADO CON RECURSOS

14/16



CONTRATO 115/2017

VEHÍCULO MARCA VW, TIPO JETTA, MODELO 2013, COLOR PLATA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DJD-7563

**FASP**

OPERADO CON RECURSO:

14 / 16

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Afinación mayor.	\$600.00	\$600.00
2	Cambio balatas delanteras.	175.00	350.00
2	Limpieza y ajuste de frenos traseros.	175.00	350.00
1	Cambio codo de agua.	350.00	350.00
2	Rectificar discos.	175.00	350.00
1	<b>Pintura</b> P/facia delantera y trasera.	2,400.00	2.400.00
1	<b>Hojalatería</b> Detallar golpes de facia trasera. Ajustar facia trasera.	900.00	900.00
1	Juego balatas delanteras originales VW.	1,850.00	1,850.00
1	Lija Fandelli.	23.00	23.00
1	Silicón TF.	44.00	44.00
4	Bujías Champion.	95.00	380.00
5	Aceite multigrado Quaker.	95.00	475.00
1	Filtro de aire Interfil.	261.00	261.00
1	Filtro aceite Motorcraft.	80.00	80.00
1	Filtro gasolina Interfil.	365.00	365.00
1	Carbukleen Eco105 Ecom.	80.00	80.00
1	Líquido inyector TFVictor.	98.00	98.00
1	Wd40 Ecom.	84.00	84.00
1	Líquido limpiaparabrisa Ecom.	38.00	38.00
1	Líquido freno Motorcraft.	55.00	55.00
1	Codo de agua VW.	580.00	580.00
1	Anticongelante galón Ecom.	256.00	256.00
	<b>Garantía: 30 días, No hay garantía en partes eléctricas y piezas desgastantes.</b>		

VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2011, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DJD-7558

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Afinación mayor.	\$600.00	\$600.00
2	Cambio balatas delanteras.	175.00	350.00
2	Limpieza y ajuste de frenos traseros.	175.00	350.00
1	Cambio codo de agua.	350.00	350.00
6	Cambio manguera de agua.	120.00	720.00
2	Rectificar discos.	175.00	350.00
1	<b>Hojalatería</b> Reparar golpe en puerta delantera derecha. Reparar golpe en facia delantera derecha. Cambio moldura estribo izquierdo. Cambio unidad derecha. Ajustar tapa de cajuela.	1,450.00	1,450.00
1	<b>Pintura</b> P/facia delantera. P/Puerta delantera derecha. P/facia trasera.	3,200.00	3,200.00
1	Moldura estribo Nissan.	210.00	210.00
1	Unidad derecha Tyc.	1,190.00	1,190.00
1	Juego balatas delanteras Fritec.	270.00	270.00



CONTRATO 115/2017

FASP

OPERADO CON RECURSU:

14/16

1	Lija Fandelli.	23.00	23.00
1	Silicón TF.	44.00	44.00
4	Bujías Champion.	65.00	260.00
5	Aceite multigrado Quaker.	95.00	475.00
1	Filtro de aire LTH.	128.00	128.00
1	Filtro aceite Motorcraft.	80.00	80.00
1	Filtro gasolina Gonher.	95.00	95.00
1	Carbukleen Eco105 Ecom.	80.00	80.00
1	Líquido inyector TFVictor.	98.00	98.00
1	Wd40 Ecom.	84.00	84.00
1	Líquido limpiaparabrisa Ecom.	38.00	38.00
1	Líquido freno Motorcraft.	55.00	55.00
1	Codo de agua Knadian.	590.00	590.00
6	Manguera de agua.	67.00	402.00
12	Abrazadera Ideal.	10.00	120.00
Garantía: 30 días, No hay garantía en partes eléctricas y piezas desgastantes.			

VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, COLOR BLANCO, MODELO 2011 CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DJD-7559

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Afinación mayor.	\$600.00	\$600.00
4	Cambio balatas delanteras y traseras.	175.00	700.00
2	Cambio codo de agua de radiador.	350.00	700.00
1	Cambio banda de dirección.	200.00	200.00
1	Cambio banda de alternador.	200.00	200.00
1	Cambio banda de compresor de clima.	250.00	250.00
2	Cambio mangueras de radiador.	150.00	300.00
1	Cambio de batería.	180.00	180.00
1	Cambio bomba de agua.	900.00	900.00
1	Cambio de termostato.	350.00	350.00
2	Rectificar discos delanteros.	180.00	360.00
2	Rectificar tambores traseros.	180.00	360.00
1	Cambio kit de clutch.	2,500.00	2,500.00
1	Rectificar volante.	400.00	400.00
1	Cambio chicote de clutch.	250.00	250.00
2	Cambio balero dobles delanteros.	450.00	900.00
1	Juego balatas delanteras Fritec.	295.00	295.00
1	Juego balatas traseras Fritec.	320.00	320.00
1	Codo de agua Knadian.	149.00	149.00
1	Banda dirección Nissan.	135.00	135.00
1	Banda compresor de clima Nissan.	190.00	190.00
1	Banda de alternador Nissan.	124.00	124.00
1	Batería Motorcraft.	1,850.00	1,850.00
1	Bomba de agua Moresa.	470.00	470.00
1	Termostato Gates.	390.00	390.00
1	Anticongelante galón Motorcraft.	168.00	168.00
4	Bujías Champion.	55.00	220.00
4	Aceite multigrado Quaker.	95.00	380.00
1	Filtro de aire LTH.	85.00	85.00
1	Filtro aceite Motorcraft.	80.00	80.00
1	Filtro gasolina Gonher.	99.00	99.00
1	Líquido limpiaparabrisa Ecom.	38.00	38.00



CONTRATO 115/2017

1	Líquido freno Motorcraft.	55.00	55.00
1	Wd40 Ecom.	84.00	84.00
1	Silicón TF.	44.00	44.00
1	Líquido inyector TFVictor.	98.00	98.00
1	Carbukleen Eco105 Ecom.	80.00	80.00
1	Kit de clutch Sachs.	1,380.00	1,380.00
1	Chicote de clutch Cahsa.	320.00	320.00
2	Balero dobles delanteros National.	375.00	750.00
2	Manguera de radiador Gates.	180.00	360.00
	<b>Garantía: 30 días, No hay garantía en partes eléctricas y piezas desgastantes.</b>		

VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO TIIDA, MODELO 2011, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DJD-7564

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Afinación mayor.	\$600.00	\$600.00
4	Limpieza y ajuste de frenos.	175.00	700.00
1	Desm/montar múltiple admisión.	300.00	300.00
2	Cambio amortiguador delantero con base.	500.00	1,000.00
2	Cambio amortiguador trasero.	350.00	700.00
4	Cambio soporte de motor.	400.00	1,600.00
2	Cambio tornillos estabilizadores.	150.00	300.00
1	Cambio de tubo de tanque gasolina.	350.00	350.00
1	Alineación.	350.00	350.00
1	Revisión caja portafusibles y corregir corto en línea de tablero.	1,400.00	1,400.00
2	Amortiguador delantero Boge.	1,650.00	3,300.00
2	Base amortiguador delantero Syd.	890.00	1,780.00
2	Amortiguador trasero Boge.	1,100.00	2,200.00
1	Soporte de motor DAI.	704.00	704.00
1	Soporte de motor DAI.	1,960.00	1,960.00
1	Soporte de motor DAI.	560.00	560.00
1	Soporte de motor DAI.	290.00	290.00
1	Tubo tanque de gasolina Nissan.	2,380.00	2,380.00
2	Tornillos estabilizadores Syd.	555.00	1,110.00
4	Bujías Champion.	65.00	260.00
5	Aceite multigrado Quaker.	95.00	475.00
1	Filtro de aire Gonher.	115.00	115.00
1	Filtro aceite LTH.	80.00	80.00
1	Lija Fandelli.	23.00	23.00
1	Líquido limpia parabrisa Ecom.	38.00	38.00
1	Líquido freno Motorcraft.	55.00	55.00
1	Wd40 Ecom.	84.00	84.00
1	Silicón TF.	44.00	44.00
1	Líquido inyector TFVictor.	98.00	98.00
1	Carbukleen Eco105 Ecom.	80.00	80.00
	<b>Garantía: 30 días, No hay garantía en partes eléctricas y piezas desgastantes.</b>		

OPERADO CON RECURSU.

14 / 16